



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 14/11/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 07/11/2024

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **12:45 horas** del día **07/11/2024**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH,





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 14/11/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

2 IU), aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE "INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR – NORTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA", POR IMPORTE DE 0,00 € (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de la Interventora de fecha de 07/11/2024 se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

Habiendo finalizado las obras recogidas en el proyecto de **"INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR – NORTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA"**, acogida a la subvención solicitada por el Ayuntamiento AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2022, LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNITUR), la empresa **RAFAEL GONZALEZ BECERRA**, adjudicataria de las obras, ha procedido a la redacción de la certificación final de las obras.

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de fondos de fecha **7 de noviembre de 2024**.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la certificación final de las obras recogidas en el proyecto de **"INTERVENCIÓN EN LA FACHADA EXTERIOR – NORTE DEL CASTILLO DE CHIPIONA"**, por importe de **0,00 €**, sin suponer de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación de Fomento Económico, Delegación de Turismo y a la empresa adjudicataria de las obras."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **13:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: RDJB Njgz Nz10 Mkty Njko | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2